



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

26944

29 NOV 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 24268 del 8 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que JOSÉ GREGORIO GONZÁLEZ ZAMBRANO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 076956975, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN DERECHO LABORAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO MENCIÓN: DERECHO LABORAL, otorgado el 11 de febrero de 2005, por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0008275.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "*Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera*".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN DERECHO LABORAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO MENCIÓN: DERECHO LABORAL, otorgado el 11 de febrero de 2005, por la UNIVERSIDAD DEL ZULIA, VENEZUELA, a JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 076956975, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

29 NOV 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)


MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS

Proyectó: AMEDINA 12 de octubre de 2017
Revisó: LIGOMEZ- Coordinadora - Grupo de Convalidaciones

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 04/12/2017
RADICADO: 2017-EE-209100 Fol: 1 Anex: 0
Destino: JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)
JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **26944 de 29 de NOVIEMBRE de 2017.**

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Lujara 
Preparó: Ybeltran
* Modificado mediante Ley 1564 de 2012

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 96 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL - MIN DE EDUCACION
BOGO
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC002210421CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE GREGORIO GONZALEZ
ZAMBRANA JOSE GREGORIO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
12/2017 12:07:05

Transporte Lic. de carga 1000200 del 20/05/2018
E. Montoya / 10000744 / 10/10/2018

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1	9	DIC	2017	Fecha 2	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Jesus Ojeda		Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. 77.184.470		C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

Bogotá, D.C.

Señor (a)
JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 13/12/2017
RADICADO: 2017-EE-215444 Fol: 1 Anex: 1
Destino: JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 26944 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO

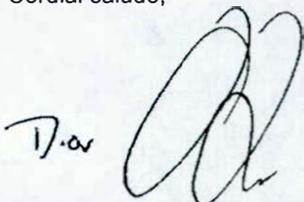
NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de DICIEMBRE del 2017, remito al Señor (a): JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO, copia de la Resolución 26944 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

Adicionalmente, le informo que el archivo adjunto a esta notificación corresponde al FORMATO PARA IMPUGNAR DECISIONES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con el cual deberá interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con algún aspecto relacionado con la resolución.

Cordial saludo,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Lulara
Preparó: Ybeltran
Anexo lo anunciado (1 folios)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
CG 25 0 95 A 56
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGO

Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC002280056CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE GREGORIO GONZALEZ ZAMBRANO-JOSE GREGORIO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/12/2017 12:13:25

Mín. Transporte de carga 00700 del 20/05/2018
M. N.º 0... .. PROCT 44 RD 10/2018

472

Andrés Ramos

OFICINA C.C. 1.082.249.639

CAUSAS DE RESOLUCION

DIRECCION DE INSTRUCCIONES RESERVADO

DESCONOCIDO RESERVADO

NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL NO

FECHA 06 DIC 2017

NOMBRE CARTERA